

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 27 de febrero de 2020 someta a su debate y aprobación la siguiente,

## **MOCIÓN PARA REALIZAR UN INVENTARIADO EXHAUSTIVO DE LOS EDIFICIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y DECIDIR SU USO PÚBLICO MEDIANTE CONSULTA CIUDADANA**

### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.*

PRIMERO. – Por todos es sabido que la conformación del programa electoral con el que la confluencia Cuenca, En Marcha! concurrió a las pasadas elecciones de mayo, fue el resultado de un amplio proceso participativo donde fueron recogidas casi 500 propuestas de decenas y decenas de conquenses.

Una de las principales reivindicaciones que se constató en este proyecto fue, indudablemente, la necesidad de aplicar los principios de eficiencia presupuestaria, eficacia en el empleo de los recursos y la sostenibilidad financiera en la gestión de la Administración Local. Estos principios no sólo fueron los inspiradores de nuestra propuesta de auditoría ciudadana de la deuda, que fue rechazada en el primer Pleno Ordinario de la actual legislatura, sino que son la base que fundamenta el replanteamiento del uso de los edificios públicos y el uso otorgado al mismo.

SEGUNDO. – Las propuestas vecinales que se plasmaron en el primer programa plenamente participativo de nuestra ciudad evidencian una realidad: la necesidad de conocer los recursos que tenemos para hacer una mejor gestión de ellos. El comienzo de la legislatura actual fue marcado por el caso NAVISA. Este presunto escándalo de corrupción proveniente de la gestión de Pulido y Ávila ha costado a los conquenses casi 1 millón de euros y, claramente, dio la razón a los vecinos que propusieron realizar un inventario exhaustivo de los edificios relevantes y de propiedad municipal.

Nadie entiende que, teniendo edificios municipales cerrados y abandonados a su suerte, se empleen recursos obtenidos mediante el pago de impuestos para alquilar oficinas, construir nuevos edificios que no se terminan o indemnizar por la ocupación ciertamente ilegal de otros. Por situar algunos ejemplos de edificios municipales que se encuentran sin uso aparente y olvidados, alguno de ellos hasta

con riesgo inminente de ruina, ponemos el enfoque en: Bosque de Acero, Torre de San Gil, Casa de Federico Muelas, el edificio de la Fundación Sánchez Vera (de la que es patrono el Ayuntamiento), oficinas de calle Hermanos Becerril...

La gravedad que suscita esta situación no sólo viene de tener instalaciones con el cierre echado, sino como denunciábamos anteriormente, pagar por el alquiler de otras instalaciones. Un ejemplo evidente de este sin sentido es, sin duda, el arrendamiento de las oficinas sitas en la Plaza de la Constitución, donde se ubica el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión de Tributos. Por este local, el Ayuntamiento hace un desembolso de 100.000 euros al año (IVA incluido) a D. Álvaro Villaescusa Monedero, en nombre y representación de la Entidad Gravera Villaescusa Júcar, SL. Otro ejemplo de esta contrariedad es el alquiler de las oficinas de información turística, el local sito en la Antepiazza por la que se paga también un montante importante al año que ahora se pretende aumentar a más de 18.000 euros.

CUARTO. - Más grave aún es la ausencia destacable de mantenimiento de otros edificios, que encima son sede de algunos de los servicios públicos municipales más importantes. A escena traemos el estado de algunos centros sociales, que hacen prácticamente imposible su uso de continuo, debiendo centralizar toda la atención de los equipos de trabajadoras y educadoras sociales en el Edificio del Mercado. Paradójicamente, el inmueble situado en la Plaza de España no goza de mejores condiciones para ofrecer un buen servicio ciudadano y la seguridad laboral necesaria.

A mayor abundamiento, bajo el pretexto de mejorar el mantenimiento de algunas instalaciones, se procede a la externalización de servicios públicos, sin que se haga una evaluación final de cómo se encuentran los mismos a la finalización del contrato.

QUINTO. - El inventariado exhaustivo también persigue analizar la afectación de los edificios municipales, pues el uso pretendido o el ya dado ha suscitado un amplio debate en la comunidad. Por ejemplo, es bastante criticado que la Casa del Corregidor vaya a destinarse a ubicar el Archivo Municipal cuando pudiera destinarse a la dinamización del abandonado barrio del Casco Antiguo.

Es aquí donde reside la necesidad de, una vez realizado este inventariado exhaustivo, abrir un cauce de participación ciudadana. ¿Con qué finalidad? Para que sean los vecinos y vecinas de Cuenca quienes decidan sus preferencias de uso. La consulta ciudadana será la segunda parte correlativa al inventariado, pues, una vez haya sido estudiada la situación de los inmuebles, sus posibilidades de rehabilitación y puesta a disposición, debemos ser los conquenses quienes decidamos colectivamente la mejor de las opciones. Pudiendo establecerse una fase de recogida

previa de las propuestas de uso y, tras ser analizada su viabilidad, sean votadas mediante consulta ciudadana.

SEXTO. – Somos conscientes de que el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca sí que realiza un inventariado, pues, no es sino una obligación contemplada en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Ahora bien, advertimos de la ausencia de datos clave en este inventariado como pudieran ser:

- Su estado de conservación y características actuales.
- Las inversiones efectuadas y mejoras.
- Valor que corresponde en caso de venta a fecha de actualización del inventario.
- Frutos y rendimiento que, en su caso, genere a fecha de actualización del inventario.

Consideramos que estos datos son cruciales para una optimización de los recursos públicos. Una información que debe ser completada con el uso efectivo que tiene, es decir, más allá de si el bien inmueble está afectado o no, saber si se emplea para el menester que fue destinado.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – Que el Servicio Municipal de Patrimonio realice por los medios que estime oportunos, una actualización exhaustiva del inventariado del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, realizando un estudio pormenorizado de cada uno de los bienes inmuebles, completando los datos ya vigentes con los siguientes:

- Su estado de conservación y características actuales.
- Las inversiones efectuadas y mejoras.
- Valor que corresponde en caso de venta a fecha de actualización del inventario.
- Frutos y rendimiento que, en su caso, genere a fecha de actualización del inventario.
- El uso efectivo que tiene, es decir, más allá de si el bien inmueble está afectado o no, saber si se emplea para el menester que fue destinado.

SEGUNDO. -. Que a partir de la actualización del inventariado, el Servicio de Patrimonio Municipal haga una relación de los bienes inmuebles de dominio público que actualmente se encuentren afectados pero sin un uso efectivo, con la finalidad de estudiar su situación y las posibilidades de uso, su rehabilitación y su disposición, en su caso.

TERCERO. - Que a partir de la actualización del inventariado, el Servicio de Patrimonio Municipal haga una relación de los bienes inmuebles patrimoniales sin uso efectivo, con la finalidad de plantear su afectación, su cesión o su rentabilidad económica.

CUARTO. - Que los resultados de la relación a realizar según el punto segundo y tercero sean publicados en el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, abriéndose simultáneamente un espacio de recogida de propuestas ciudadanas para recabar proyectos sobre el futuro uso de los bienes inmuebles. Una vez estudiados los proyectos y su viabilidad por los técnicos municipales, se abrirá una consulta ciudadana para la votación de la utilidad a la que será destinada el bien inmueble. Con la finalidad de regular la vía participativa se elaborará un protocolo de actuación por el Equipo de Gobierno.

Firmado en Cuenca, a 18 de febrero de 2020.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.  
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'